

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

126 MADRID

Sección Séptima

EDICTO

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 367 de 2012, dimanante del juicio de faltas número 103 de 2012, procedente del Juzgado de instrucción número 6 de Móstoles, en el que consta como parte apelante don José Luis Robles Pérez y como parte apelada el fiscal, seguido por una falta de incumplimiento de obligaciones familiares. Se ha acordado notificar a don José Luis Robles Pérez, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 22 de febrero de 2013, dictada en el rollo número 367 de 2012 y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación formulado por don José Luis Robles Pérez, se confirma la sentencia de fecha 7 de mayo de 2012, dictada por el Juzgado de instrucción número 6 de Móstoles en el juicio de faltas número 103 de 2012.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Robles Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/35.495/13)

